

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 33603206, presentada por el Sr. Jorge Levinao Levipan.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 1177/

AUTORIZASE, Licencia Médica Nº 45068751, por 07 DIAS, a Don (a) JORGE LEVINAO LEVIPAN, Funcionario (a) de la Escuela G – 129 MILLALEVIA, CHEQUENCO a contar del 08/SEPTIEMBRE/2014 y hasta el 14/SEPTIEMBRE/2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Carpeta interesado.
 - Unidad Ley 20.285.-
- Archivo.